

3200

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026.

Señores:

USUARIOS UPI PERDOMO

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud radicada con el No. 2026ER976

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a la solicitud de la falta de Útiles escolares y de aseo.

En atención a las inquietudes, quejas y sugerencias planteadas por los jóvenes beneficiarios de la Unidad de Protección Integral – UPI Perdomo, específicamente sobre la entrega de kits de aseo y kits escolares, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, desea comunicar lo siguiente:

En primer lugar, es fundamental destacar que el IDIPRON, en línea con su misión institucional y su modelo pedagógico, lleva a cabo acciones orientadas a la atención integral, protección, acompañamiento formativo y fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios. En este sentido, las observaciones formuladas por los jóvenes de la UPI Perdomo son un insumo valioso para el mejoramiento continuo de los procesos de atención y bienestar que se desarrollan en la unidad.

En relación con la solicitud de entrega de kits de aseo, informamos que la institución cuenta con un cronograma establecido para su distribución durante el mes de marzo. De acuerdo con este plan, la entrega se llevará a cabo de la siguiente manera: del 16 al 21 de marzo se realizará la distribución para los procesos de formación técnica y convenios académicos; posteriormente, del 24 al 28 de marzo, se efectuará la entrega para los jóvenes vinculados a la academia externado y SENA. La UPI Perdomo se compromete a cumplir con esta actividad conforme a la programación institucional dispuesta.

Respecto a la entrega de kits escolares, esta se proyecta para iniciar a partir de la semana del 24 de marzo del presente año. Es importante señalar que dichos elementos ya se encuentran en las sub-bodegas de recursos del IDIPRON. Sin embargo, la entrega efectiva está sujeta a los tiempos y procedimientos técnicos del almacén institucional, por lo que la UPI Perdomo deberá acatar las disposiciones logísticas y administrativas establecidas por las dependencias competentes. Esto garantizará que el proceso de entrega se realice de manera organizada, transparente y conforme a los procedimientos internos de la entidad.

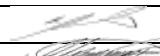


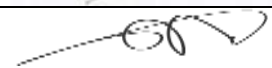
Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que pueda surgir. Juntos, continuaremos uniendo esfuerzos por una Bogotá más segura y en beneficio de todos sus habitantes.

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
 Gerente Operativa (E)
 Subdirección Técnica Poblacional
 e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andrés Rojas – Abogado Gerencia Operativa		16/03/2026
Reviso:	Jose Alejandro Villanueva Bustos – Gerente Operativa		24/03/2026
Reviso:	Darwin Mosquera Lozano – Abogado Subdirección Técnica Poblacional		24/03/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González – Subdirectora Técnica Poblacional		24/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			